

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 1 JUL 2020, paso a despacho del señor juez las presentes diligencias, informando que conforme a los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 suspendieron los términos judiciales en todo el País,

[Firma]
ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira V., 1 JUL 2020

PROCESO	DESPACHO COMISORIO No. 026
DEMANDANTE	ELECTROJAPONESA S. A.
DEMANDADO	JUAN RICARDO MUÑOZ GOMEZ y ZULMA QUINTERO ALVAREZ
RADICADO	DESPACHO COMISORIO No. 026 (2017-00735)
PROVIDENCIA	AUTO: 767
TEMAS Y SUBTEMAS	RESOLVER SOBRE SUSPENSIÓN DE TERMINOS
DECISIÓN	SE SUSPENDE LA PRESENTE DILIGENCIA PROGRAMA PARA EL 19 DE MAYO DE 2020

En virtud al anterior informe secretarial y de conformidad con lo establecido en los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 suspendieron los términos judiciales en todo el País.- En consecuencia el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira Valle

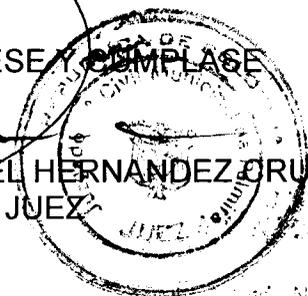
DISPONE:

PRIMERO: ORDENASE suspender la diligencia programada para el 19 de mayo de 2020, conforme a lo establecido en los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 suspendieron los términos judiciales en todo el País

REHACER la actuación y SEÑALAR el día 18 de Agosto del mes Agosto del año en curso, a partir de las 9:09 A.M. para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-14288.- Líbrese el correspondiente telegrama a los interesados y a la secuestre designada EIBAR ADIELA DÍAS CIFUENTES, la cual fue debidamente notificada para actuar como tal dentro del presente asunto

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
JUEZ



e. v. v.

Act. No. 051
2 Julio 20
[Firma]

